

## B) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**24525** *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de octubre de 1984 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 1 de noviembre de 1984, página 31897, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Entre los párrafos primero y segundo debe incluirse el siguiente, que fue indebidamente omitido:

«Los puestos de trabajo fuera de Madrid podrán ser también solicitados por funcionarios en activo no destinados en esta capital.»

**24526** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de octubre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 262, de fecha 1 de noviembre de 1984, páginas 31897 y 31898, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Entre los párrafos primero y segundo debe incluirse el siguiente, que fue indebidamente omitido:

«Los puestos de trabajo fuera de Madrid podrán ser también solicitados por funcionarios en activo, no destinados en esta capital.»

## MINISTERIO DE DEFENSA

**24527** *ORDEN 120/00004/84, de 30 de octubre, por la que se convocan plazas para prestar el Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia civil auxiliar.*

El Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, regula la prestación del Servicio Militar por medio del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta disposición, en su artículo 3.º, especifica que por Orden ministerial, a propuesta del Director general de la Guardia Civil, se harán públicas las convocatorias y las condiciones por las que habrán de regirse.

La Orden 100/1982, de 6 de julio, que desarrolla el citado Real Decreto, dicta normas para el cumplimiento del Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º La presente convocatoria se publica de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3543/1981, de 30 de octubre, por el que se regula la prestación del Servicio Militar por medio del voluntariado especial en el Cuerpo de la Guardia Civil, y la Orden 100/1982, de 6 de julio, que desarrolla el citado Real Decreto, dictando normas para el cumplimiento del Servicio Militar en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Art. 2.º El número de plazas que se convocan es de 2.000.

Art. 3.º El plazo de admisión de instancias y documentación será de quince días hábil a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Las pruebas de selección se realizarán en el mes de diciembre próximo.

Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que figura en el anexo a esta Orden, que será facilitada en el Puesto de la Guardia Civil de la residencia a la que pertenezca el solicitante.

Art. 4.º La admisión de las pruebas de selección médica y física se comunicará por notificación personal a los aspirantes, con indicación del lugar, fecha y hora para la realización de las mismas, así como equipo necesario para ello.

La relación de los admitidos a las pruebas será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», relación que obrará igualmente en todas las Comandancias de la Guardia Civil.

Art. 5.º Los aspirantes que hayan superado las pruebas señaladas en el artículo anterior quedarán automáticamente admitidos a las pruebas de selección psicotécnicas y culturales, las cuales se realizarán en el lugar, fecha y hora que se comuniquen y en las relaciones que se harán públicas en las Comandancias de la Guardia Civil.

Art. 6.º Los que superen ambas pruebas serán declarados aspirantes a Guardia civil auxiliar, efectuando su incorporación el día 1 de febrero en el Centro de Formación del Guardia Civil (Escuela de Guardias Auxiliares, Baeza).

Por la Dirección General de la Guardia Civil se comunicará esta circunstancia a cada aspirante seleccionado, publicándose la relación de los mismos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de octubre de 1984.

SERRA SERRA